INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ENCARGADA DE LA VIGILANCIA Y DICTAMEN DE LAS ELECCIONES DE LOS CONSEJEROS UNIVERSITARIOS

Con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Especial del Consejo Universitario Encargada de la Vigilancia y Dictamen de las Elecciones de los Consejeros Universitarios representantes del personal académico y de los alumnos, nos permitimos presentar el informe correspondiente al período que va del 13 de octubre del 2000 a la fecha.

En este período se llevaron a cabo cuatro elecciones:

- En el Instituto de Investigaciones Bibliográficas, la elección extraordinaria de Consejeros Académicos de Área, celebrada el 13 de febrero del 2001. Después de revisar la documentación correspondiente, y sin que existiera impedimento legal, las elecciones fueron calificadas como válidas el 26 de febrero del 2001.

- En la Facultad de Ciencias, la elección de Consejeros Universitarios alumnos, celebrada el 29 de marzo del 2001. Después de revisar la documentación correspondiente, y sin que existiera impedimento legal, las elecciones fueron calificadas como válidas el 6 de abril del 2001.

- En la Facultad de Contaduría y Administración, la elección de Consejeros Universitarios alumnos, celebrada el 29 de marzo del 2001. Después de revisar la documentación correspondiente, y sin que existiera impedimento legal, las elecciones fueron calificadas como válidas el 6 de abril del 2001.

- En la Escuela Nacional de Trabajo Social, la elección de Consejeros Universitarios alumnos, celebrada el 29 de marzo del 2001.

En virtud de que la jornada electoral no pudo realizarse en condiciones normales, ya que existieron actos que lo impidieron (robo de urnas y suspensión de la jornada electoral), la Comisión no pudo declarar fórmula ganadora, por lo que se informó al Director de esa escuela de la necesidad de una nueva convocatoria.

En relación a este proceso electoral, me permito informarles que esta Comisión recibió una solicitud de la Comisión Local de Vigilancia de dicha entidad académica, para analizar otras posibles vías para realizar la jornada electoral, toda vez que el proceso ha sido interrumpido ya en dos ocasiones por actos de violencia.

Esta Comisión designó en su sesión del 6 de abril pasado, una Subcomisión para analizar si era posible identificar, en el marco legal vigente, algunas alternativas para la realización de la jornada electoral, ante los actos de violencia que la entidad ha sufrido. Después del análisis y discusión correspondiente, el Pleno de la Comisión acordó:

1. Solidarizarse con la entidad académica por los hechos acontecidos el día de su jornada electoral. Sin embargo, consideró que no es competente para intervenir en la solución de los reprobables acontecimientos, ya que el marco legal de la Universidad no contempla procedimientos alternativos para realizar la jornada electoral.

2. Respetuosamente se sugirió que el Consejo Técnico busque ante las instancias responsables de la seguridad de la Institución los apoyos necesarios.

3. Se elaboró un documento en el cual se describe el marco jurídico a partir del cual el Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Trabajo Social puede llevar a cabo la jornada electoral, mismo que fue enviado a dicha Escuela.

A t e n t a m e n t e ,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., mayo 8, 2001.
Presidente de la Comisión Especial del Consejo Universitario encargada de la Vigilancia y Dictamen de las Elecciones de Consejeros Universitarios Representantes del Personal Académico y de los Alumnos

DR. RENÉ MILLÁN VALENZUELA

RMV/oav✧